

REF: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

CURACO DE VELEZ, 31 de Mayo de 2016.

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 838 de fecha 31.05.16 que aprueba el Programa de Actividades y autoriza realizar gastos para "Torneo Baby-Fútbol". El Decreto Municipal N° 188 de fecha 02 de Febrero de 2016, que aprueba el Perfil de Proyecto "Torneo Baby-Fútbol". El Decreto Municipal N° 1834 de fecha 23.12.15 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016. Las facultades que me confiere el D.F.L.N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO MUNICIPAL N° 839

- 1. APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Curaco de Vélez y don **JUAN MARCOS APABLAZA LEVICOY** Rut N° _____, quien realizará el arbitraje del evento deportivo "Torneo 21 de Mayo" de Baby-Fútbol.-
- 2. IMPÚTESE**, el presente gasto en la siguiente cuenta:
- **21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios – Eventos Deportivos – Torneo 21 de Mayo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, a 31 de mayo de 2016, entre Don Luis Curumilla Sotomayor Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, que en adelante se llamará el empleador y Don Juan Marcos Apablaza Levicoy, Rut: _____, Monitor Deportivo y Arbitro de Fútbol con domicilio en _____ s/n de la Comuna de Curaco de Vélez, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El Sr. Juan Marcos Apablaza Levicoy se compromete a realizar el arbitraje del Evento Deportivo Torneo 21 de Mayo de Baby-fútbol en las Categorías Infantil y Damas.

- a) El Sr. Juan Marcos Apablaza Levicoy, se compromete a presentar para la Jornada Deportiva un Cuerpo de Árbitros de **5 PERSONAS** compuesto por: 3 Árbitros de Cancha correctamente uniformados, 1 Control y 1 Planillero.-
- b) El Sr. Juan Marcos Apablaza Levicoy deberá junto a su equipo de profesionales arbitrar un total de 8 Partidos entre las Categorías de Niños y Damas.

SEGUNDO: El trabajo se realizará el Día Sábado 04 de Junio, en dependencias del Gimnasio Municipal "Gabriel Oyarzún Gallardo" de Curaco de Vélez, dando inicio a las 13:00 horas y hasta finalizada la Competencia.-

TERCERO: Como retribución de los servicios detallados en el punto primero del presente, el Sr. Juan Marcos Apablaza Levicoy, recibirá la suma total de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) impuesto del 10% incluido. Siendo de responsabilidad del Profesional los gastos de movilización y traslado al lugar de ejecución de la actividad.

Los honorarios se cancelarán dentro de los cinco días hábiles posterior a la Actividad y contra presentación de boleta de honorarios respaldada por el Profesional con Planillas de Juego, registro fotográfico e informe del Departamento de Deportes visado por el ADMINISTRADOR MUNICIPAL; siendo de responsabilidad del Profesional adjuntar la documentación de respaldo solicitada.-

CUARTO: La duración de ésta Actividad Deportiva será por el tiempo que duren las competencias iniciando el Sábado 04 de Junio a las 13:00 horas y finalizando a las 20:00 horas aproximadamente.-

QUINTO: El presente contrato a honorarios se aprueba mediante Decreto Municipal N° 839 de fecha 31.05.16 y se imputa el presente gasto a incurrir a la cuenta 24.01.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios - Eventos Deportivos - Sub Programa Torneo 21 de Mayo. -

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto a su entera conformidad.-

SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan sus domicilios en Curaco de Vélez.

OCTAVO: Se deja constancia que ambas partes firman el presente documento aceptando íntegramente todas sus cláusulas.


JUAN MARCOS APABLAZA LEVICOY
RUT: _____



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE